



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal

GESTIÓN JURÍDICA

Código: IDPAC-GJ-FT-01
Versión: 01
Página 1 de 1
Fecha: 06/11/2015

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO 042 DEL 31 DE AGOSTO DE 2018

Bogotá, D.C.
OAJ-50-131-2019

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- notifica a la ciudadana **TERESA RAMÍREZ** de la Junta de Acción Comunal, del Barrio Rocío Centro Oriental, el Auto No. 042 de agosto 31 de 2018, expedido por la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal **"Por medio del cual se da apertura de investigación y se formulan cargos contra la Junta de Acción Comunal del Barrio Rocío Centro Oriental Código 3011 de la Localidad de Santafé, y contra algunos de sus dignatarios.**

Cabe indicar que contra este acto no proceden recursos, y que se pueden presentar descargos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, tanto de la cartelera como de la página web.

04 FEB 2019

Fecha de publicación: _____

11 FEB 2019

Fecha de desfijación: _____

Exp. 3620

CAMILO ALEJANDRO POSADA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		30-01-2019
Revisó	Darío José Forero		30-01-2019
Aprobó	Camilo Alejandro Posada López		30-01-2019
Anexos	Auto 042 de 2018		

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 04-02-2019 01:35:0

Al Contestar Cite Este Nr.: 2019EE861 O 1 Fol: 1 Anexo Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

ORIGEN: Origen: Sedes: Calle 35 No. 5 - 35 - Avenida Calle 22 No. 68C - 51 - Conmutador: 241 7900 / 30

DESTINO: Destino: TERESA RAMIREZ/TERESA RAMIREZ TEL: 900 727054-9 www.participacionbogota.gov.co

ASUNTO: Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

OBS: Obs.: OAJ 50 131 2019

MILO AL